

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

SANTIAGO, 23 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2302

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011 del Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N°30 y en la Resolución Exenta N°1.239 de 2026.

2. La solicitud de cancelación de las acciones de la sociedad **TRANSELEC S.A.**, en el Registro de Valores.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro de Valores de las acciones correspondientes a la sociedad **TRANSELEC S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2302-26-31208-D

del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DCFV / DJLC WF3322495

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2302-26-31208-D